



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 077-2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 23 MAR. 2016

VISTO:

Informe N° 150-2016-OEP-GM/MPJB de fecha 18 de marzo de 2016 emitido por el Ing. Juan David Silva Aranibar; Informe N° 153-2016-OEP-GM/MPJB de fecha 21 de marzo de 2016 emitido por el Ing. Juan David Silva Aranibar; Memorando N° 143-2016-A/MPJB de fecha 21 de marzo emitido por el señor Alcalde Manuel Raúl Oviedo Palacios; Memorando N° 117-2016-GM-A/MPJB de fecha 22 de marzo de 2016 emitido por el Ing. Juan Carlos Linares Perea Gerente Municipal; Informe N° 060-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 22 de marzo de 2016 emitido por el C.P.C. Erick M. Salazar Pantigoso Sub Gerente de Contabilidad; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000731 de fecha 23 de marzo de 2016; el proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo la emisión de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutorios de asignación de viáticos, de conformidad con el numeral 3 del artículo segundo de la referida Resolución;

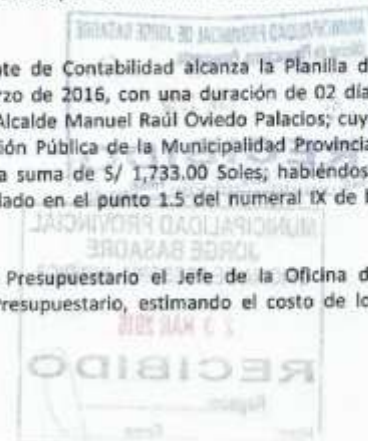
Que, mediante Memorando N° 143-2016-A/MPJB el señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre pone en conocimiento de la Gerencia Municipal el viaje a realizar a la ciudad de Lima durante los días 28 y 29 de marzo del presente año, para el financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, así como trámites ante distintas entidades públicas; habiendo solicitado a la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Memorando N° 117-2016-GM-A/MPJB realice las acciones pertinentes para la asignación de viáticos por comisión de servicios del señor Alcalde a la ciudad de Lima por el tiempo señalado;

Que, con Informe N° 060-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 023-2016-MPJB a la ciudad de Lima de fecha 22 de marzo de 2016, con una duración de 02 días contados del 28 al 29 de marzo de 2016, correspondiente al señor Alcalde Manuel Raúl Oviedo Palacios; cuyo objeto de comisión es el financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; otorgándosele una asignación de viáticos total en la suma de S/ 1,733.00 Soles; habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII y lo señalado en el punto 1.5 del numeral IX de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, mediante Nota N° 0000000731 de Certificación de Crédito Presupuestario el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario, estimando el costo de los



RECIBIDO





pasajes vía Aéreo en la suma de S/ 973.00 Soles y viáticos en el lugar de destino en la suma de S/ 760.00 Soles por día, haciendo un total en la suma de S/ 1,733.00 (Mil Setecientos Treinta y Tres con 00/100 Soles);

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante proveído de fecha 01 de marzo de 2016, la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor del señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 28 al 29 de marzo de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/ 1,733.00 Soles, conforme la Asignación Presupuestal siguiente:

RUBRO/TIPO Recurso	: 09/1		
Actividad/Proyecto	: 0017 Normar y Fiscalizar la Conducción Municipal		
Asignación Específica de Gasto	: 2.3.2.1.2.1	Pasajes	S/ 973.00 S.
	: 2.3.2.1.2.2	Viáticos	S/ 760.00 S.

MONTO TOTAL : S/. 1,733.00 (Mil Setecientos Treinta y Tres con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroque la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Firma]
L.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas

CC:
Nómina
CAI
CPF
CC
Archivo